



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
Estado No. 75

Fecha: 14 de julio de 2017

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Cuaderno	Decisión
1.	2015-00171	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Luz Celis García Oviedo	Nación – Fiscalía General de la Nación	13/07/2017	Auto	Principal	Se impone multa al apoderado de la parte demandante
2.	2016-00045	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Cementos Argos S.A.	Municipio de Santiago de Tolú	13/07/2017	Auto	Principal	Se concede termino a la entidad para que corrija poder
3.	2016-00278	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Orlenis María Díaz Muñoz	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	13/07/2017	Auto	Principal	Se admite demanda
4.	2016-00281	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosa Lilibeth Macea Bertel	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	13/07/2017	Auto	Principal	Se admite demanda
5.	2017-00116	Nulidad	Luis Alfonso Álvarez Padilla	Municipio de Sincelejo	13/07/2017	Auto	Principal	No se acepta la recusación hecha por la parte demandante

Se publica hoy 14 de julio de 2017, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

KARENT PATRICIA ARRIETA PÉREZ
Secretaria